



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



-TI- 0013 - 2023 - 5611 PPM. EDAP

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 029-2023-MPSM

Tarapoto, 05 de marzo de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 05 de abril de 2023, debatió el Dictamen N° 001-2023-CODR-MPSM, respecto a la aprobación de la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN Y FERROHOGAR SAN MARTIN S.A.C; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, puesta a debate el Dictamen N° 001-2023-CODR-MPSM, respecto a la aprobación de la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN Y FERROHOGAR SAN MARTIN S.A.C. El Concejo acordó que el citado dictamen y sus actuados será derivado a la Comisión Ordinaria de Deporte y Recreación, para que proceda conforme a sus atribuciones para un mejor análisis.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ**, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, que baje a Comisión Ordinaria de Deporte y Recreación, el Dictamen N° 001-2023-CODR-MPSM, para un mejor análisis del caso.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c
AL;
SG;y
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA